

RESOLUCIÓN 1589E/2019, de 20 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se declara desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de oposición (OPE 2016-2017) para puestos de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 246/2018, de 31 de enero, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de veinticuatro plazas del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) al servicio de la Administración de de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 38, de 22 de febrero de 2018.

En la base 13 de dicha convocatoria se indica el procedimiento para la elaboración de listas para Promoción Interna Temporal de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y su funcionamiento posterior, generándose dichas listas a la vista de los resultados de las pruebas selectivas y rigiéndose por lo dispuesto en el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la normativa que lo desarrolle vigente en el momento de entrada en vigor de dichas listas.

Efectuado el proceso selectivo, desde la Dirección General de Función Pública se remite relación de aspirantes que han participado en dicho proceso, para la elaboración de los correspondientes listados de aspirantes tanto a la contratación temporal como a la promoción interna temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no habiendo aspirantes correspondientes a promoción interna temporal.

A la vista del expediente, procede declarar desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de oposición para puestos de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1º.- Declarar desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de oposición (OPE 2016-2017) para puestos de Técnico de Administración Pública (Rama Económica).

2º.- Publicar la resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea. (calle Tudela, 20 - Pamplona).

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Profesionales de Atención Primaria, del Área de Salud de Estella-Lizarrá y del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Gestión Económica y Profesionales del Salud Mental y al Servicio de Gestión de la Contratación, Ingreso y Provisión del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4º.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con el artículo 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 20 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA,
José Ramón Mora Martínez.